



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PASAJES AÉREOS Y  
TRASLADOS TERRESTRES EN APOYO A  
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:  
TERRITORIALES Y FUNCIONALES AÑO 2024 P2".

DECRETO N° 519 /2024.-

ARICA, 12 DE ENERO DE 2024.-

EXENTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 38, de fecha 03 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 16, de fecha 09 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 552, de fecha 09 de enero de 2024, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el ámbito social, educación, cultura, capacitación, recreación, deporte, turismo y habilidades de la comunidad en actividades de interés común, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar a organizaciones comunitarias: Territoriales y Funcionales con pasajes aéreos y traslados terrestres.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "PASAJES AÉREOS Y TRASLADOS TERRESTRES EN APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES Y FUNCIONALES AÑO 2024 P2", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PASAJES AÉREOS Y TRASLADOS TERRESTRES EN APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES Y FUNCIONALES AÑO 2024 P2
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: ENERO A DICIEMBRE, 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el ámbito social, educación, cultura, capacitación, recreación, deporte, turismo y habilidades de la comunidad en actividades de interés común, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar a organizaciones comunitarias: Territoriales y Funcionales con pasajes aéreos y traslados terrestres  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra a), d), e), f), g) y II).
2.2. Descripción	: Las Organizaciones Comunitarias: Territoriales y Funcionales, compuesta por un grupo de personas con intereses en común, son la base de todo desarrollo en la ciudad, ya que, son quienes están insertas en el territorio, planteando soluciones y temas en diferentes ámbitos, como el deportivo, cultural, artísticos, danzas, educación, ambiental, vecinal, juveniles, infantiles, adulto mayor, entre otros.  Debido a la experiencia en apoyo comunitario, se puede informar que las solicitudes de pasajes aéreos y traslados terrestres son una petición continua durante el año, ya que, las organizaciones siempre están en una constante búsqueda de perfeccionar a sus miembros a través de capacitaciones, competencias, entrenamientos, charlas, seminarios, entre otros, tanto en Chile como en el extranjero.  A lo anterior, se suma el acotado tiempo en que se desarrollan las actividades, dejando a las organizaciones comunitarias muy justas para desarrollar una compra en pasajes aéreos o traslados terrestres, así también, al municipio de comenzar un proceso nuevo, el cual debe pasar por varias autorizaciones hasta ser decretado para luego poder concretar dicha compra. Influyendo, el factor precio, el cual sube todos los días, dando como consecuencia un ineficiente uso de los recursos públicos.

	<p>La I. Municipalidad de Arica, a través del Dpto. de Asesoría Técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de brindar un continuo apoyo a las organizaciones comunitarias: territoriales y funcionales, es que, ha decidido tener a disposición pasajes aéreos y traslados terrestres, en ambos casos, nacionales e internacionales, para tener una reacción más eficiente y eficaz con los recursos públicos y ante las necesidades con la comunidad.</p> <p>Para dar inicio al presente programa se describe un monto total (pto. 4.2 – 5.3), del cual se descontará con el valor de la Orden de Compra que vaya saliendo por cada solicitud de compra presentada a la Oficina de Compras Públicas a través de su Anexo, donde se describirá:</p> <p><b>PASAJES AÉREOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nombre de la Organización</li> <li>➤ Cantidad de Pasajes Aéreos</li> <li>➤ Lugar de Destino y Retorno</li> <li>➤ Horarios y Fechas de vuelos (dd/mm/aaa)</li> <li>➤ Tipo de Equipaje (bolso de mano, maleta de 10 o 23 kg.)</li> <li>➤ Datos de contacto</li> </ul> <p><b>TRASLADOS TERRESTRES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nombre de la Organización</li> <li>➤ Cantidad de Personas a Trasladarse</li> <li>➤ Lugar de Destino y Retorno</li> <li>➤ Horarios y Fechas del traslado (dd/mm/aaa)</li> <li>➤ Datos de contacto</li> </ul> <p>En ambos casos, se adjuntará al anexo el listado correspondiente a los datos personales de los pasajeros.</p> <p>Finalmente, este programa podrá tener modificaciones y/o complementos de presupuesto, en caso que la Dirección de Desarrollo Comunitario lo requiera, siempre con el objetivo de apoyar a la comunidad de la mejor manera.</p>								
<p>III.- OBJETIVO:</p>									
<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b></p> <p>Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en pasajes y traslados a organizaciones comunitarias: territoriales y funcionales a nivel nacional o internacional</p> <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir al desarrollo de la comunidad a través del perfeccionamiento de los miembros de cada organización.</li> </ul>									
<p>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</p>									
<p>4.1.- HUMANOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica.</li> <li>✓ Director Desarrollo Comunitario.</li> <li>✓ Departamento Asesoría Técnica.</li> </ul>								
<p>4.2.- MATERIALES</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PASAJES AÉREOS Y TRASLADOS TERRESTRES</td> <td style="text-align: right;">30.000.000</td> </tr> <tr> <td>(nacional o internacional, junto a sus respectivas escalas)</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>30.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 30.000.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PASAJES AÉREOS Y TRASLADOS TERRESTRES	30.000.000	(nacional o internacional, junto a sus respectivas escalas)		<b>TOTAL</b>	<b>30.000.000</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
PASAJES AÉREOS Y TRASLADOS TERRESTRES	30.000.000								
(nacional o internacional, junto a sus respectivas escalas)									
<b>TOTAL</b>	<b>30.000.000</b>								
<p>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</p>	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.</p>								
<p>5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales</p>									

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PASAJES AÉREOS Y TRASLADOS TERRESTRES (nacional o internacional, junto a sus respectivas escalas)	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	30.000.000
		TOTAL	30.000.000

El monto total del Programa es de \$ 30.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL